



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
OFICINA CENTRAL  
JCP/HRH/DPN/SBB/PCO/NSS**

**RESOLUCIÓN Nº :985/2025**

**ANT. : RESOLUCIÓN N° 792, DE 10 DE SEPTIEMBRE  
DE 2025, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.**

**MAT. : AMPLIACIÓN DE PLAZOS PROCESO CUARTA  
CONVOCATORIA AL CONCURSO  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, DEL  
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS  
DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO  
CLIMÁTICO Y RECURSOS VEGETACIONALES.**

Santiago, 29/10/2025

**VISTOS**

1. El Decreto Supremo N° 14, de fecha 19 de junio de 2025, del Ministerio de Agricultura, mediante el cual S.E. el Presidente de la República me designó como Director Ejecutivo (I) de la Corporación Nacional Forestal; lo dispuesto en el artículo 18º de los Estatutos de CONAF y en el artículo 19º de su Reglamento Orgánico; la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal y sus Reglamentos; la Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático; el Decreto N° 123, de 31 de enero de 1995, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulgó la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; el Decreto N° 2.065, de 20 de noviembre de 1997, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulgó la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación; el Decreto N° 30, de 13 de febrero de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores que promulgó el Acuerdo de París; el Acuerdo de Transferencia de Pagos Basados en Resultados entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en su calidad de entidad acreditada del Fondo Verde para el Clima (FVC), y el Gobierno de la República de Chile, firmado el 31 de julio de 2020; el Acuerdo de Transferencia de Pagos Basados en Resultados suscrito entre el Fondo Cooperativo del Carbono Forestal (FCPF, por sus siglas en inglés) y el Gobierno de la República de Chile, firmado en diciembre de 2019, mediante el cual se establece el Acuerdo de Pago por Reducción de Emisiones (ERPA, por sus siglas en inglés) en el marco del Programa de Reducción de Emisiones (PRE), el que fue ratificado en junio de 2021; y,

**CONSIDERANDO**

1. Que la Corporación Nacional Forestal tiene por misión “*Garantizar la conservación, restauración y el manejo sustentable de los ecosistemas boscosos y xerofíticos del país, mediante acciones destinadas a la conservación, manejo de ecosistemas, monitoreo y arborización, para satisfacer la demanda actual y futura por bienes y servicios ecosistémicos en un escenario de crisis climática, contribuyendo al desarrollo territorial de los pueblos originarios, las comunidades vulnerables, la valoración de la biodiversidad y la perspectiva de género*”.
2. Que por Resoluciones N°s 615, de 25 de julio de 2025 y 792, de 10 de septiembre de 2025, la Dirección Ejecutiva aprobó y rectificó, respectivamente, las bases administrativas y técnicas para la cuarta convocatoria al concurso público, correspondiente al año 2025,

del SDB de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales, que regularán el proceso administrativo y técnico establecido para la recepción y revisión de los antecedentes de las iniciativas presentadas al concurso mediante su modalidad de pequeña/o propietaria/o forestal y modalidad de otras/os interesadas/os, la admisión de las mismas, su selección y adjudicación. Ambas actuaciones que forman parte íntegra de esta Resolución.

3. Que dada la gran convocatoria del concurso en su cuarta versión, logrando un total de 529 iniciativas postuladas en las seis regiones de implementación, desde los Departamentos de Bosques y Cambio Climático, a través de sus respectivas jefaturas, se comunicó que, para el proceso de diseño y evaluación de cada propuesta, será necesario ampliar los plazos establecidos, a fin de garantizar una revisión adecuada y equitativa de todas las postulaciones recibidas.
4. Que por tanto, procede la ampliación de plazos que en la especie se pretende.

## RESUELVO

1. **AMPLÍASE** el plazo de evaluación de las Bases Administrativas en los términos establecidos en el documento adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución, para la cuarta convocatoria al concurso público, correspondientes al año 2025, del SDB de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales, que regularán el proceso administrativo y técnico, establecidas para la recepción y revisión de los antecedentes de los proyectos presentados al concurso mediante su modalidad de pequeña/o propietaria/o forestal y modalidad de otras/os interesadas/os, la admisión de éstos, su selección y adjudicación.
2. **MODIFÍQUESE** en las Bases Administrativas, en la portada del documento, específicamente el Título, de acuerdo a lo siguiente:

**Donde dice:**

RECTIFICACIÓN BASES ADMINISTRATIVAS CONCURSO 2025.

**Debe decir:**

SEGUNDA RECTIFICACIÓN BASES ADMINISTRATIVAS CONCURSO 2025.

3. **MODIFÍQUESE** en las Bases Administrativas, numeral 6.4 Plazos del sistema concursable

**Donde dice:**

- El proceso de diseño, formulación y evaluación, es decir, ingreso de información técnica, la selección de las actividades y la aplicación del mecanismo de evaluación de la iniciativa y la carga de documentos faltantes (Paso 6 y 7) por parte de las y los profesionales estará abierto desde el 11 de agosto al 30 de octubre de 2025.
- El proceso de admisibilidad de la iniciativa (Paso 8) “Cierre por parte de Comisión” se extenderá desde el 29 de septiembre al 14 de noviembre de 2025.
- Entre el 24 y el 28 de noviembre, entre la preadjudicación y adjudicación, existirá un periodo de reclamaciones.
- El proceso de adjudicación consiste en dos instancias, la publicación de iniciativas en preadjudicación que será el 21 de noviembre de 2025, y la publicación de los proyectos adjudicados el 13 de enero de 2026.

**Debe decir:**

- El proceso de diseño, formulación y evaluación, es decir, ingreso de información técnica, la selección de las actividades y la aplicación del mecanismo de

evaluación de la iniciativa y la carga de documentos faltantes (Paso 6 y 7) por parte de las y los profesionales estará abierto desde el 11 de agosto al **14 de noviembre** de 2025.

- El proceso de admisibilidad de la iniciativa (Paso 8) “Cierre por parte de Comisión” se extenderá desde el 29 de septiembre al **28 de noviembre** de 2025.
- Entre el **8** y el **12 de diciembre**, entre la preadjudicación y adjudicación, existirá un periodo de reclamaciones.
- El proceso de adjudicación consiste en dos instancias, la publicación de iniciativas en preadjudicación que será el **5 de diciembre** de 2025, y la publicación de los proyectos adjudicados el **16 de enero de 2026**.

4. **MODIFÍQUESE** en las Bases Administrativas, numeral 6.4.5 Publicación de los puntajes y preadjudicación

**Donde dice:**

Los resultados serán publicados en la Plataforma del Concurso Público ([www.concurso.enccrv.cl](http://www.concurso.enccrv.cl)) a partir del 21 de noviembre de 2025. Además, CONAF a través de su plataforma enviará un correo electrónico a cada titular del proyecto, para visualizar los puntajes obtenidos por la iniciativa y su estado, pudiendo ser este “preadjudicada” o “no preadjudicada”.

**Debe decir:**

Los resultados serán publicados en la Plataforma del Concurso Público ([www.concurso.enccrv.cl](http://www.concurso.enccrv.cl)) a partir del **5 de diciembre** de 2025. Además, CONAF a través de su plataforma enviará un correo electrónico a cada titular del proyecto, para visualizar los puntajes obtenidos por la iniciativa y su estado, pudiendo ser este “preadjudicada” o “no preadjudicada”.

5. **MODIFÍQUESE** en las Bases Administrativas, numeral 6.4.6 Reclamos y reconsideraciones, lo siguiente:

**Donde dice:**

Este proceso se llevará a cabo entre el 24 y el 28 de noviembre de 2025 a través de la Plataforma del Concurso Público, específicamente en la sección de “reclamaciones”, donde podrá completar un formulario designado para tal fin. Asimismo, podrá presentar la reclamación enviando un correo electrónico a ([concursos.enccrv@conaf.cl](mailto:concursos.enccrv@conaf.cl)), adjuntando el formulario de reclamación correspondiente (Anexo 11.7). Como última opción, podrá dirigirse presencialmente a las dependencias de CONAF para completar y entregar el formulario. En cualquiera de estas modalidades deberá indicar todos los antecedentes sobre los cuales fundamenta su reclamo y/o solicitud de reconsideración, acompañado con la documentación correspondiente, tal como especifica el punto 6.4.5.

La Corporación analizará las reclamaciones y/o solicitudes de reconsideración interpuestas ante ella, sobre la base de los concursos y resolverá hasta el día 12 de diciembre de 2025, de acuerdo a los antecedentes aportados. Si se acogiera el reclamo y/o la solicitud de reconsideración, se corregirá la asignación de puntaje o se procesarán sus datos asignándole un nuevo puntaje, según corresponda. Si el reclamo fuese rechazado se notificarán los motivos al reclamante a través del correo electrónico del concurso.

**Debe decir:**

Este proceso se llevará a cabo entre el **8** y el **12 de diciembre** de 2025 a través de la Plataforma del Concurso Público, específicamente en la sección de “reclamaciones”, donde podrá completar un formulario designado para tal fin. Asimismo, podrá presentar la reclamación enviando un correo electrónico a ([concursos.enccrv@conaf.cl](mailto:concursos.enccrv@conaf.cl)), adjuntando el

formulario de reclamación correspondiente (Anexo 11.7). Como última opción, podrá dirigirse presencialmente a las dependencias de CONAF para completar y entregar el formulario. En cualquiera de estas modalidades deberá indicar todos los antecedentes sobre los cuales fundamenta su reclamo y/o solicitud de reconsideración, acompañado con la documentación correspondiente, tal como especifica el punto 6.4.5.

La Corporación analizará las reclamaciones y/o solicitudes de reconsideración interpuestas ante ella, sobre la base de los concursos y resolverá hasta el día **31** de diciembre de 2025, de acuerdo a los antecedentes aportados. Si se acogiera el reclamo y/o la solicitud de reconsideración, se corregirá la asignación de puntaje o se procesarán sus datos asignándole un nuevo puntaje, según corresponda. Si el reclamo fuese rechazado se notificarán los motivos al reclamante a través del correo electrónico del concurso.

6. **MODIFÍQUESE** en las Bases Administrativas, numeral 6.4.7 Selección de los proyectos adjudicados, lo siguiente:

**Donde dice:**

Una vez resueltos los reclamos y reconsideraciones, si los hubiese, CONAF mediante la Dirección Regional emitirá el día 13 de enero de 2026, la Resolución respectiva donde se publicará la nómina de los proyectos que se adjudicaron el concurso y la nómina de iniciativas no adjudicadas, en la página web institucional ([www.conaf.cl](http://www.conaf.cl)), en la página del concurso público ([www.concuso.enccrv.cl](http://www.concuso.enccrv.cl)), en la página de la Estrategia ([www.enccrv.cl](http://www.enccrv.cl)), y se enviará vía correo electrónico a cada titular de proyecto incluido en dichas nóminas.

**Debe decir:**

Una vez resueltos los reclamos y reconsideraciones, si los hubiese, CONAF mediante la Dirección Regional emitirá el día **16 de enero de 2026**, la Resolución respectiva donde se publicará la nómina de los proyectos que se adjudicaron el concurso y la nómina de iniciativas no adjudicadas, en la página web institucional ([www.conaf.cl](http://www.conaf.cl)), en la página del concurso público ([www.concuso.enccrv.cl](http://www.concuso.enccrv.cl)), en la página de la Estrategia ([www.enccrv.cl](http://www.enccrv.cl)), y se enviará vía correo electrónico a cada titular de proyecto incluido en dichas nóminas.

7. **MODIFÍQUESE** en las Bases Administrativas Tabla 11. Cronograma del concurso 2025, lo siguiente:

**Donde dice:**

<b>Etapas del concurso</b>	<b>Fechas</b>
Periodo de postulación (Paso 1-2-3-4-5)	29 de julio al 26 de septiembre 2025
Periodo de consultas del proceso de postulación	29 de julio al 26 de septiembre 2025
Periodo de formulación y evaluación de la iniciativa (Paso 6-7)	11 de agosto al 30 de octubre 2025
Periodo de admisibilidad por parte de la comisión evaluadora (Paso 8)	29 de septiembre al 14 de noviembre 2025
Publicación de iniciativas preadjudicadas	21 de noviembre 2025
Ingreso de reclamaciones	24 al 28 de noviembre 2025

Cierre periodo contestación de reclamaciones	12 de diciembre 2025
Publicación de proyectos adjudicados	13 de enero 2026

**Debe decir:**

Etapas del concurso	Fechas
Periodo de postulación (Paso 1-2-3-4-5)	29 de julio al 26 de septiembre 2025
Periodo de consultas del proceso de postulación	29 de julio al 26 de septiembre 2025
Periodo de formulación y evaluación de la iniciativa (Paso 6-7)	11 de agosto al <b>14 de noviembre</b> 2025
Periodo de admisibilidad por parte de la comisión evaluadora (Paso 8)	29 de septiembre al <b>28 de noviembre</b> 2025
Publicación de iniciativas preadjudicadas	<b>5 de diciembre</b> 2025
Ingreso de reclamaciones	<b>8 al 12 de diciembre</b> 2025
Cierre periodo contestación de reclamaciones	<b>31 de diciembre</b> 2025
Publicación de proyectos adjudicados	<b>16 de enero</b> 2026

8. **EN TODO LO NO MODIFICADO** expresamente mediante el presente instrumento, permanecen vigente las Resoluciones N°s 615, de 25 de julio de 2025 y N° 792, de 10 de septiembre de 2025, ambas de la Dirección Ejecutiva.
9. **PUBLÍQUESE** la modificación de las Bases Administrativas y Técnicas para el concurso a que se refiere la presente resolución en el Portal Institucional de la Corporación, así como en la plataforma web del concurso de la ENCCRV, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 7º literal g), de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

**RODRIGO ANDRÉS ILLESCA ROJAS  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.:Documento Digital: Bases Administrativas 2025 (2º Rectificación)

### Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
615/2025 Resolución	25/07/2025

792/2025 Resolución	10/09/2025
---------------------	------------

**Distribución:**

Carlos Daziano León-Jefe (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.VII  
Norma Angélica Perez Esparza-Jefa (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.XVI  
Pablo Gajardo Caviedes-Jefe (I) Departamento de Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos Or.VIII  
Omar Levet Cuminao-Jefe (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.IX  
Diego Ponce Cerda-Jefe (S) Departamento de Conservación Ecosistema Boscosos y Xerofíticos Or.Lríos  
Carolina Licett Cárdenas Cisternas-Jefa (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.X  
Hugo Rivera Herrera-Jefe (I) Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos  
Daniel Alí Contreras Volcán-Jefe Sección de Salvaguardas Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos  
Georgina del Pilar Trujillo Meneses-Jefa Sección Monitoreo, Reporte y Verificación Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos  
Pablo André Cabrera Osses-Jefe (I) Sección Implementación Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos  
Ana Rickmers Caballero-Profesional Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos  
Ana Rickmers Caballero-Analista Gerencia de Bosques y Cambio Climático  
Claudia Elena Cossío Traverso-Profesional Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos  
Daniel Alí Contreras Volcán-Analista Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos  
Nicole Estefanía Sandoval Subiabre-Profesional Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos  
Yessenia Tamar Gutiérrez Pilquiman-Profesional Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos  
Cristián Ignacio Fuentes Robles-Profesional Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.XVI  
Bastían Emerson Ramírez Orrego-Asistente Técnico Departamento de Conservación Ecosistema Boscosos y Xerofíticos Or.Lríos  
Matías Cristián Robles Zabala-Asistente Técnico Departamento de Conservación Ecosistema Boscosos y Xerofíticos Or.Lríos  
Ricardo Leiva Hernández-Encargado Unidad Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.XVI  
Mauricio Aguilera Freudenthal-Profesional Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.VII  
Juan Francisco Gajardo Cornejo-Coordinador Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos Departamento de Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos Or.VIII  
Patricio Méndez Moya-Coordinador de Cambio Climático Departamento de Conservación Ecosistema Boscosos y Xerofíticos Or.Lríos  
Marco Ormeño Escribano-Jefe Sección de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.X  
Rony Marcelo Pantoja Toro-Jefe Unidad de Dendroenergía  
Guido Aguilera Bascur-Jefe Secretaría de Asuntos Indígenas y Sociales  
Susana Arenas Fernández-Abogada Jefe Fiscalía  
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalía  
Susana Arenas Fernández-Correspondencia Fiscalía  
Catalina Constanza Ester Núñez Calderón-Jefa de Gabinete Dirección Ejecutiva  
Katherine Andrea Gutierrez Carvajal-Secretaria Dirección Ejecutiva